

Asunto: Componentes Órgano Colegiado
Expte: 1/2020

ANUNCIO

Se hace público, que por el Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha 30 de octubre de 2020, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA LA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 2/2020.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Visto que por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó las BASES ESPECÍFICAS Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Visto que por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó la CONVOCATORIA de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2020, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020).

Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código Depo 002-2020, denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A, por un importe de 30.000,00€, y 003-2020, denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS,

Código Seguro de Verificación	IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Fecha	21/10/2020 12:33:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Página	1/4



por un importe de **267.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2020.

Asimismo, consta en el expediente, informe propuesta emitido por el Director General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A., de fecha **19 de octubre de 2020**, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Visto que por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Visto que por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó la CONVOCATORIA de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2020, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 124, de fecha 14 de octubre de 2020).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las subvenciones cuya aprobación se pretende se rigen por la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

II. El Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Fecha	21/10/2020 12:33:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Página	2/4



Asunto: Componentes Órgano Colegiado
Expte: 1/2020

III. Por Resolución del Presidente de fecha 26 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

IV. El artículo 13 de la Ordenanza General Reguladora de concesión de subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., establece "(...) La composición del órgano colegiado será la que establezca las correspondientes bases reguladoras."

V. La Base Séptima de las Bases específicas para la concesión de subvenciones a clubes deportivos establece que, el Órgano Colegiado estará compuesto por el Concejal/a Delegado/a de Actividad Física de Deportes y Técnicos cualificados en la materia, que la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes designe pudiendo solicitar asistencia Técnica exterior; el Órgano instructor es el Director Gerente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A.

VI. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 124 de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó la convocatoria de la concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Pública.

Por todo lo expuesto, se propone al Presidente del Consejo de Administración, si procede, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar como componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvención a las entidades deportivas, a:

Concejal Delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía.

D. Pedro Sánchez Vega

Coordinador de Promoción Deportiva de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Agustín F. Guedes Santana

Coordinador General de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Manuel Afonso Bolaños

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Santa Lucía, 19 de octubre de 2020.

Director General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A."

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de

Código Seguro de Verificación	IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Fecha	21/10/2020 12:33:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Página	3/4



concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

*De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas, **HE RESUELTO:***

***PRIMERO.-** Designar como componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvención a las entidades deportivas, a:*

Concejal Delegado de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía.

D. Pedro Sánchez Vega

Coordinador de Promoción Deportiva de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Agustín F. Guedes Santana

Coordinador General de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Manuel Afonso Bolaños

***SEGUNDO.-** Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.*

Santa Lucía, a veinte de octubre de dos mil veinte.”

Santa Lucía, a fecha firma electrónica.

El Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.
Roberto Ramírez Vega

Código Seguro de Verificación	IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Fecha	21/10/2020 12:33:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	ROBERTO RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Subvenciones y Sociedades Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GS2SOLPZPRC7TAM65N5PDGY	Página	4/4

